



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-02344440-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Rectificación de artículo 1° de la RESCD-2023-745-E-UBA-DCT_FFYB, referente a la designación del Dr. Ángel BLANCO LÓPEZ como Profesor Invitado de la Universidad de Buenos Aires.

VISTO la resolución RESCD-2023-745-E-UBA-DCT_FFYB mediante la cual se propone al Dr. Ángel BLANCO LÓPEZ como Profesor Invitado de la Universidad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que se deslizó un error en el período de la designación.

Que se han realizado durante los años 2022 y 2023 acciones de colaboración científicas y académicas entre el Centro de Investigación y Apoyo a la Educación Científica (CIAEC) de la Facultad de Farmacia y Bioquímica y el Grupo de Investigación en Enseñanza de las Ciencias y Competencias de la Universidad de Málaga, España.

Que ello permitió construir una planificación de trabajo conjunto para los años 2024 y 2025.

Que por tal motivo y como refería el Plan de Trabajo del Profesor Ángel BLANCO LÓPEZ, es necesario especificar el periodo bianual de la designación.

Por ello, atento lo aconsejado por la COMISIÓN DE ENSEÑANZA y lo acordado en la sesión de fecha 30 de abril de 2024;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución RESCD-2023-745-E-UBADCT_FFYB, emitida con fecha 21/09/2023; el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la designación del Doctor Ángel BLANCO LÓPEZ como Profesor Invitado de la Universidad de Buenos Aires -Ad honorem- en la categoría de Profesor Titular, por un período bianual, ello desde el 1° de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025.”

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los miembros del Consejo Directivo presentes, quince (15) votos.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial al Centro de Investigación y Apoyo a la Educación Científica y por su intermedio al Interesado; notifíquese mediante comunicación oficial a la Dirección General Técnico Académica y cumplido elévese al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires para su consideración. Oportunamente, archívese.